

## ÍNDICE SISTEMÁTICO

AGRADECIMIENTOS.....	25
ABREVIATURAS.....	27
PRÓLOGO.....	33
INTRODUCCIÓN.....	41

### PARTE I

#### EL ORIGEN Y LA CONSOLIDACIÓN DEL CONCEPTO DEL RESPONSABLE EN EL DERECHO EUROPEO

#### CAPÍTULO I

EL ORIGEN DEL RESPONSABLE, UN INSTITUTO DEL DERECHO EUROPEO.....	55
1. LA AUSENCIA DE LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE EN LA GÉNESIS DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD .....	57
1.1. La inexistencia del concepto en el sistema anglosajón, cuna del derecho a la privacidad .....	58
1.1.1. La formulación del derecho a la privacidad ante la insuficiente protección del Common Law .....	58
1.1.2. La legislación parcial y la autorregulación como mecanismos de protección del derecho a la privacidad en Estados Unidos .....	65
1.1.3. La libertad de expresión, la seguridad y el mercado, aspectos que modulan la protección de la privacidad en Estados Unidos.....	71
1.2. El Convenio Europeo de Derechos Humanos: los cimientos de la protección de datos personales en Europa .....	79
2. LA APARICIÓN DEL CONCEPTO Y SU INCLUSIÓN EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	85

055935

9

06 FEB. 2017

2.1. La aparición del concepto de responsable en la primera generación de leyes de los países europeos de protección de datos: análisis inicial .....	85
2.2. La inclusión del concepto en los instrumentos internacionales que regulan la protección de datos.....	91
2.2.1. El Convenio núm. 108 del Consejo de Europa .....	91
2.2.2. La Guía de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico relativa a la protección de la privacidad y de las transferencias de datos personales.....	97
2.2.3. Asia-Pacific Economic Cooperation Privacy Framework .....	101
2.2.4. La propuesta conjunta para la redacción de estándares internacionales para la protección de la privacidad en relación con el tratamiento de datos de carácter personal de Madrid.....	103

## CAPÍTULO II

<b>LA CONSOLIDACIÓN DE LA FIGURA DEL RESPONSABLE EN LA NORMATIVA EUROPEA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: LA CENTRALIDAD DEL CONCEPTO .....</b>	<b>109</b>
1. LA CONSOLIDACIÓN DEL CONCEPTO COMO PIEZA CLAVE EN LA DIRECTIVA 95/46/CE .....	112
1.1. El concepto en el proceso de elaboración de la Directiva 95/46/CE .....	112
1.2. Aspectos del concepto de responsable del tratamiento que lo convierten en elemento esencial de la regulación de la Directiva 95/46/CE .....	116
1.2.1. Características del concepto: autónomo, amplio, dinámico y funcional .....	116
1.2.2. Las funciones del concepto que lo convierten en pieza clave .....	119
1.2.3. La necesidad de una metodología de análisis .....	121
2. EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO EN LA DIRECTIVA 95/46/CE.....	122
2.1. El elemento subjetivo .....	122
2.2. El elemento objetivo.....	126
2.2.1. Datos de carácter personal .....	126
2.2.2. Fichero .....	131
2.2.3. Tratamiento .....	133
2.2.4. Exclusiones del ámbito de aplicación .....	134
2.3. El elemento funcional.....	136

2.3.1.	Aspectos concretos sobre los que recae la capacidad de determinación del responsable: los fines y los medios del tratamiento de datos personales .....	137
2.3.2.	El origen de la capacidad de determinación del responsable.....	139
2.3.2.1.	El poder de determinación emana de una competencia legal explícita .....	140
2.3.2.2.	El poder de determinación emana de una competencia implícita .....	142
2.3.2.3.	El poder de determinación emana de una capacidad de influencia de hecho .....	148
2.3.2.4.	Conflictos entre la designación formal y la influencia de hecho.....	149
2.3.3.	Corresponsabilidad.....	153
2.3.4.	El poder de decisión como criterio prevalente sobre el de tratamiento efectivo.....	156
2.4.	Delimitación del concepto de responsable en contraposición con el del encargado del tratamiento.....	157
2.4.1.	El análisis del concepto de encargado del tratamiento...	158
2.4.2.	La distinción entre responsable y encargado del tratamiento .....	161
2.4.2.1.	Si no es responsable ¿es encargado? .....	161
2.4.2.2.	La legislación como fuente de atribución de la condición de encargado .....	162
2.4.2.3.	La relación contractual y la influencia de hecho.....	165
3.	EL CONCEPTO EN OTRAS NORMAS DE DERECHO COMUNITARIO DERIVADO .....	166
3.1.	El Reglamento 45/2001 de protección en el marco de las instituciones comunitarias .....	166
3.2.	La Directiva 2002/58/CE sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas .....	168
3.3.	La Decisión marco 2008/977/JAI relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal.....	170
4.	UNA NECESARIA REFERENCIA A LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.....	173

**CAPÍTULO III**

<b>LA RECEPCIÓN DEL CONCEPTO DE RESPONSABLE EN LAS LEGISLACIONES EUROPEAS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE DATOS.....</b>	<b>177</b>
1. LA RECEPCIÓN DEL CONCEPTO DE RESPONSABLE EN LAS LEGISLACIONES EUROPEAS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE DATOS: ANÁLISIS COMPARATIVO .....	179
1.1. El elemento subjetivo .....	180
1.2. El elemento objetivo.....	182
1.3. El elemento funcional.....	185
1.3.1. La capacidad de determinar del responsable .....	185
1.3.2. Aspectos concretos sobre los que recae la capacidad de determinar del responsable .....	186
1.3.3. El reenvío .....	188
1.3.4. Corresponsabilidad.....	191
1.4. Importantes divergencias como resultado del análisis comparativo.....	191
2. LA RECEPCIÓN DEL CONCEPTO DE RESPONSABLE EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	193
2.1. La limitación del uso de la informática en la Constitución Española y el reconocimiento del derecho a la protección de datos por el Tribunal Constitucional.....	193
2.2. La Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal .....	198
2.2.1. El elemento subjetivo.....	200
2.2.2. El elemento objetivo y el elemento funcional .....	202
2.3. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal .....	204
2.3.1. El elemento subjetivo.....	206
2.3.1.1. Sector público y sector privado.....	208
2.3.1.2. La normativa autonómica .....	210
A. Cataluña .....	211
B. País Vasco .....	214
* 2.3.2. El elemento objetivo.....	215
2.3.2.1. Datos de carácter personal .....	215
2.3.2.2. Fichero y tratamiento.....	218
2.3.2.3. Exclusiones del ámbito de aplicación .....	223

2.3.3. El elemento funcional .....	226
2.3.3.1. El origen de la capacidad de decidir del responsable.....	227
A. El poder de decidir emana de una competencia legal .....	227
B. El poder de decidir emana de una capacidad de influencia de hecho.....	232
2.3.3.2. Aspectos concretos sobre los que recae la capacidad de decisión del responsable: la finalidad, contenido y uso del tratamiento..	233
2.3.3.3. Corresponsabilidad. Responsable del fichero vs. Responsable del tratamiento.....	235
A. La gestación parlamentaria .....	236
B. La interpretación jurisprudencial y la regulación en el ámbito del sector publicitario	237
C. La interpretación jurisprudencial y la regulación en el sector de la solvencia patrimonial y el crédito.....	243
D. Una tendencia expansiva de la dualidad interrumpida .....	248
2.3.4. Delimitación del concepto de responsable en contraposición con el de encargado del tratamiento.....	249
2.3.4.1. El análisis del concepto de encargado del tratamiento .....	250
2.3.4.2. La distinción entre responsable y encargado del tratamiento .....	253
A. El criterio del nuevo vínculo .....	253
B. La extensión de la legitimación del responsable: la doctrina de los datos adicionales .....	255
C. Legislación, relación contractual e influencia de hecho .....	256

## PARTE II

### EL RESPONSABLE COMO ELEMENTO CLAVE EN LA REGULACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS

#### CAPÍTULO IV

EL RESPONSABLE COMO CRITERIO DE DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.....	265
--	-----

1.	TRATAMIENTO EFECTUADO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE UN ESTABLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO EN EL TERRITORIO DE UN ESTADO MIEMBRO: EL PRIMER CRITERIO .....	268
1.1.	La noción del establecimiento .....	269
1.2.	¿Nuevo responsable del tratamiento o establecimiento? Interpretación de la Directiva 95/46/CE versus leyes nacionales ..	274
1.3.	El nuevo elemento a tener en cuenta en el análisis de la expresión «en el marco de las actividades de un establecimiento» ..	276
2.	APLICACIÓN DE LA LEY DE UN ESTADO MIEMBRO EN VIRTUD DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: EL SEGUNDO CRITERIO .....	280
3.	EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO NO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA UNIÓN EUROPEA/ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO: EL TERCER CRITERIO .....	280
3.1.	El recurso a medios .....	282
3.2.	La excepción relativa a la utilización de medios con fines de tránsito .....	284
3.3.	La designación de un representante.....	286
4.	LEGISLACIÓN APLICABLE AL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	287

## CAPÍTULO V

	<b>EL ESTATUTO DEL RESPONSABLE EN LA DIRECTIVA 95/46/CE Y EN LAS LEGISLACIONES NACIONALES EUROPEAS.....</b>	<b>291</b>
1.	LA FALTA DE ARMONIZACIÓN EN LA REGULACIÓN EUROPEA DEL ESTATUTO .....	293
2.	LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES .....	295
3.	OBLIGACIONES EN LA FASE DE ENTRADA DE LOS DATOS PERSONALES .....	297
3.1.	La legitimación para tratar datos.....	297
3.1.1.	La elección del supuesto habilitante del tratamiento de datos.....	300
3.1.2.	La prevalencia de algunos supuestos en las leyes nacionales.....	301
3.1.3.	El consentimiento del interesado .....	303
3.1.4.	El cumplimiento de una obligación jurídica.....	306
3.1.5.	La satisfacción del interés legítimo.....	309
3.2.	Categorías especiales de tratamientos.....	312
3.3.	La obligación de informar.....	316
3.4.	La obligación de notificación a la autoridad de control .....	321

3.4.1. La obligación de notificación.....	321
3.4.2. El encargado de protección de datos personales.....	326
4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL RESPECTO AL CICLO DEL TRATAMIENTO .....	329
4.1. El respeto a los principios relativos a la calidad de los datos.....	329
4.1.1. Principios de lealtad y licitud.....	330
4.1.2. Principio de finalidad .....	331
4.1.3. Principio de calidad stricto sensu.....	335
4.1.4. Principio de conservación limitada.....	336
4.2. Atención de los derechos del interesado.....	337
4.2.1. El derecho de acceso.....	337
4.2.2. El derecho de oposición .....	344
4.2.3. La reconducción del derecho al olvido hacia los derechos de acceso y oposición .....	346
4.2.4. Decisiones individuales automatizadas.....	348
4.3. El deber de confidencialidad y de seguridad del tratamiento ..	349
4.3.1. El deber de confidencialidad .....	349
4.3.2. El deber de seguridad .....	352
4.3.2.1. La formulación del deber de seguridad.....	352
4.3.2.2. La adaptación al especial contexto tecnológico mediante instrumentos de autorregulación regulada.....	355
5. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FASE DE SALIDA DE DATOS ....	364
5.1. La comunicación de datos.....	364
5.1.1. El tercero .....	366
5.1.2. El destinatario.....	369
5.2. El encargo del tratamiento.....	371
5.3. Las transferencias de datos a países terceros.....	377
6. DERECHOS O FACULTADES.....	386
6.1. La asignación de derechos o facultades.....	386
6.2. El derecho del responsable a tratar datos.....	387
6.3. El derecho a someter un código de conducta a las autoridades de control.....	391

## CAPÍTULO VI

<b>EL ESTATUTO DEL RESPONSABLE EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA</b>	<b>395</b>
1. LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES .....	397

2.	OBLIGACIONES EN LA FASE DE ENTRADA DE LOS DATOS PERSONALES.....	399
2.1.	La legitimación para tratar datos.....	400
2.1.1.	El consentimiento .....	401
2.1.2.	La habilitación legal .....	405
2.1.3.	Las funciones propias de las administraciones públicas.....	407
2.1.4.	La relación contractual .....	408
2.1.5.	La satisfacción del interés legítimo del responsable ..	409
2.2.	Datos especialmente protegidos .....	411
2.3.	La obligación de informar.....	417
2.3.1.	La información como elemento del contenido esencial del derecho de protección de datos .....	417
2.3.2.	Requisitos de la obligación de informar .....	422
2.3.3.	Información en el caso de que los datos se obtengan directamente del interesado.....	424
2.3.4.	Información en el caso de que los datos no se obtengan directamente del interesado .....	428
2.4.	La obligación de notificación a la autoridad de control .....	430
2.4.1.	El contenido de la notificación .....	432
2.4.2.	Publicidad de la información de los tratamientos.....	433
3.	OBLIGACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL RESPECTO AL CICLO DEL TRATAMIENTO .....	434
3.1.	El respeto a los principios relativos a la calidad de los datos ...	434
3.1.1.	Principios de lealtad y licitud.....	434
3.1.2.	Principio de finalidad .....	435
3.1.3.	Principio de calidad stricto sensu.....	437
3.1.4.	Principio de conservación limitada.....	439
3.2.	Atención de los derechos del interesado.....	440
3.2.1.	Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o derechos ARCO.....	440
3.2.1.1.	El derecho de acceso .....	443
3.2.1.2.	Los derechos de rectificación y cancelación.....	444
3.2.1.3.	El derecho de oposición y el derecho de impugnación de valoraciones.....	446
3.2.1.4.	Tutela .....	448
3.2.2.	El derecho de revocación del consentimiento.....	448
3.3.	El deber de confidencialidad y de seguridad del tratamiento ..	449

3.3.1. El deber de confidencialidad .....	449
3.3.2. El deber de seguridad .....	451
3.3.2.1. La prevalencia de la regulación frente a la autorregulación .....	451
3.3.2.2. Las medidas de seguridad .....	454
4. OBLIGACIONES Y DERECHOS RELATIVOS A LA FASE DE SALI- DA DE LOS DATOS PERSONALES .....	459
4.1. La comunicación de datos.....	459
4.1.1. La regulación específica de la cesión de datos.....	461
4.1.2. El consentimiento y sus excepciones .....	462
4.1.3. La cesión de datos en el marco de los ficheros de titularidad pública .....	465
4.1.4. La cesión de datos en el marco de los ficheros de titularidad privada .....	467
4.1.5. La cesión de datos especialmente protegidos .....	472
4.2. El encargo del tratamiento.....	473
4.2.1. La configuración del régimen del encargo .....	474
4.2.2. La relación contractual entre responsable y encarga- do del tratamiento .....	475
4.2.3. El régimen de la subcontratación .....	481
4.3. Las transferencias de datos a países terceros .....	483
4.3.1. Exportador e importador ¿dos nuevos sujetos? .....	484
4.3.2. La prohibición general de realizar transferencias y sus excepciones.....	486
4.3.3. La autorización para realizar transferencias .....	489
5. DERECHOS O FACULTADES.....	493
5.1. La asignación de derechos o facultades.....	493
5.2. El derecho a tratar datos .....	493
5.3. El derecho a someter un código de conducta a las autorida- des de control.....	496

## CAPÍTULO VII

<b>EL RESPONSABLE Y LAS GARANTÍAS DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS .....</b>	<b>501</b>
1. EL RESPONSABLE Y LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN LA DIREC- TIVA 95/46/CE .....	504
1.1. El ejercicio previo de derechos ante el responsable.....	504
1.2. El recurso a las autoridades de control.....	506

1.3.	Mecanismos procesales .....	509
1.4.	Responsabilidad civil.....	512
1.5.	Régimen sancionador .....	517
2.	EL RESPONSABLE Y LA TRANSPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA DIRECTIVA 95/46/CE EN LOS ORDENAMIENTOS EUROPEOS .....	518
2.1.	El ejercicio previo de derechos ante el responsable .....	519
2.2.	El recurso a las autoridades de control.....	520
2.2.1.	Las autoridades de control.....	520
2.2.2.	El procedimiento de tutela de derechos .....	524
2.3.	Mecanismos procesales .....	527
2.4.	Responsabilidad .....	531
2.4.1.	Responsabilidad civil.....	531
2.4.1.1.	Diferencias entre las leyes nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y el art. 23 Directiva 95/46/CE .....	531
2.4.1.2.	El derecho a indemnización de la Ley Orgánica 15/1999 .....	533
A.	La formulación y naturaleza de la responsabilidad .....	533
B.	Delimitación con otros regímenes de responsabilidad civil .....	539
a.	Delimitación con el régimen del Código civil .....	539
b.	Delimitación con el régimen de la Ley Orgánica 1/1982 .....	541
C.	El sujeto obligado a indemnizar .....	544
D.	Los daños.....	547
E.	Títulos de imputación.....	550
F.	Responsabilidad por hecho ajeno.....	558
2.4.2.	Responsabilidad penal.....	561
2.4.2.1.	La protección penal del derecho a la protección de datos .....	561
2.4.2.2.	La responsabilidad penal de la persona jurídica .....	565
2.5.	Régimen sancionador administrativo .....	572
2.5.1.	La determinación del sujeto infractor en las legislaciones nacionales europeas .....	572
2.5.2.	El régimen sancionador en la legislación española ..	574

2.5.2.1. Los sujetos infractores.....	574
2.5.2.2. El procedimiento y el marco sancionador reformado.....	576
2.5.2.3. La impunidad del sector público.....	587
2.6. Las exclusiones de responsabilidad en la normativa sobre comercio electrónico.....	588

### PARTE III

## LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL RESPONSABLE: RETOS Y RESPUESTAS

### CAPÍTULO VIII

<b>LA FIGURA DEL RESPONSABLE ANTE EL IMPACTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO .....</b>	<b>595</b>
<b>1. RETOS Y TENSIONES PLANTEADOS POR EL CAMBIO EN EL CONTEXTO TECNOLÓGICO .....</b>	<b>597</b>
1.1. La especial naturaleza de Internet y el poder público como un gran hermano digital .....	597
1.1.1. Internet: un entorno global, sin territorio y ¿sin gobierno?.....	597
1.1.2. Del todo vale para mantenernos seguros a la indignación por el espionaje masivo .....	600
1.2. La tecnología como motor económico en un contexto de crisis global .....	604
1.2.1. Nuevos modelos de negocio: de la industrialización de la tecnología mediante el cloud computing a la movilidad ilimitada.....	605
1.2.1.1. La definición «oficial» de lo que se considera cloud computing .....	606
1.2.1.2. Desmontando la nube .....	607
1.2.1.3. La movilidad y los objetos interconectados.....	608
1.2.2. Los datos como materia prima: encontrando la aguja en el pajar .....	610
<b>2. EL CONCEPTO DE RESPONSABLE: DEBILIDADES Y FORTALEZAS ANTE EL DESAFÍO DIGITAL.....</b>	<b>613</b>
2.1. ¿Una inadecuada atribución de responsabilidad en los servicios de <i>cloud computing</i> ?.....	614
2.1.1. Elemento subjetivo .....	614
2.1.2. Elemento objetivo.....	615

2.1.3. Elemento funcional.....	617
2.2. La asignación de responsabilidad a los buscadores en contra de la neutralidad y los intereses económicos alegados: el asunto <i>Google</i> .....	624
2.2.1. El contexto y la sentencia .....	624
2.2.2. El buscador como responsable del tratamiento: ¿neutralidad o responsabilidad? .....	626
2.2.2.1. La importancia de los buscadores en el contexto digital.....	626
2.2.2.2. Elemento objetivo: existencia de tratamiento.....	627
2.2.2.3. Elemento funcional: adaptación de la norma al contexto, el debate sobre el factor de la consciencia y la neutralidad del servicio. ....	630
A. La comparación con el caso Lindqvist para realizar una interpretación amplia de la Directiva 95/46/CE .....	630
B. El factor de la consciencia esgrimido por el Abogado General.....	631
C. El TJUE atribuye la responsabilidad al buscador precisamente por su rol específico .....	638
D. Un ejemplo de la fragilidad del concepto: la aplicación por la Audiencia Nacional de la sentencia del TJUE sobre Google ...	640
E. La amplificación de la fragilidad por las diversas interpretaciones de la Sala Civil y la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo respecto a la legitimación pasiva de Google Spain, S.L. .	643
2.2.3. La responsabilidad del titular de una página web respecto a la indexación por los motores de búsqueda: el caso «El País» .....	650
3. EL RESPONSABLE COMO VÍCTIMA DE LAS DEBILIDADES DE LA REGULACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS...	656
3.1. El responsable ante la rigidez de la regulación de las transferencias internacionales en el contexto digital.....	656
3.1.1. La rigidez de la regulación de las transferencias internacionales y el esfuerzo de las autoridades por introducir mecanismos más flexibles .....	656

3.1.2. La invalidez de la Decisión Safe Harbour, la aprobación del Privacy Shield y el jaque ¿mate? a las transferencias internacionales a EEUU .....	659
3.2. La vigilancia masiva y las diferencias entre sistemas jurídicos. ....	667
3.2.1. El responsable víctima de la imposibilidad de proteger los derechos ante la vigilancia masiva de los gobiernos.....	667
3.2.2. El responsable ante las diferencias de los sistemas jurídicos y su difícil encaje con el respeto a la protección de datos: el <i>pre-trial discovery</i> .....	673
3.3. La insuficiencia de la figura: la responsabilidad de la tecnología .....	676

### CAPÍTULO IX

#### **RESPUESTAS DEL LEGISLADOR ANTE LOS RETOS PLANTEADOS A LA FIGURA DEL RESPONSABLE .....**

<b>1. EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.....</b>	<b>683</b>
1.1. El cambio de instrumento jurídico .....	683
1.1.1. Los principios de subsidiaridad y proporcionalidad .	688
1.1.2. La limitación de la base jurídica que introduce el art. 16.2 TFUE .....	689
1.1.3. Las dudas sobre el respeto del sistema de derechos fundamentales nacional.....	692
1.2. El difícil camino a recorrer y la fragilidad de la voluntad legislativa ante el contexto político y social.....	693
1.3. El Reglamento General de Protección de Datos .....	696
<b>2. EL REGLAMENTO Y EL RESPONSABLE.....</b>	<b>698</b>
2.1. El concepto inalterado en un ampliado ámbito de aplicación...	699
2.1.1. El concepto inalterado .....	699
2.1.2. Un ámbito de aplicación ampliado.....	703
2.1.2.1. El ámbito de aplicación material.....	703
2.1.2.2. El ámbito de aplicación territorial.....	706
2.2. Un nuevo estatuto para el responsable .....	708
2.2.1. Un impulso a la autorresponsabilidad: de la introducción de la accountability a la certificación.....	709
2.2.1.1. Un principio ya existente en diversos instrumentos jurídicos .....	712

**055935**

**06 FEB. 2017**

2.2.1.2. Las principales características del principio extraídas de los diferentes instrumentos jurídicos analizados .....	717
2.2.1.3. El desarrollo del principio en el reglamento	724
A. Diversos enfoques en la formulación del principio en los textos preparatorios .....	724
a. El enfoque de la Comisión Europea .....	725
b. El enfoque del Parlamento Europeo.....	726
c. El enfoque del Consejo de la Unión Europea.....	729
B. El principio y sus características en el texto final del reglamento .....	730
C. Los códigos de conducta y la certificación	736
2.2.2. Obligaciones derivadas del estatuto.....	740
2.2.2.1. Evaluación de impacto .....	740
2.2.2.2. Consulta previa.....	744
2.2.2.3. Protección de datos desde el diseño y por defecto .....	745
A. Protección de datos desde el diseño .....	746
B. Protección de datos por defecto.....	747
2.2.2.4. Registro de las actividades del tratamiento..	748
2.2.2.5. Seguridad .....	749
2.2.2.6. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos .....	754
2.2.3. Una pluralidad de participantes .....	756
2.2.3.1. El encargado del tratamiento .....	756
A. Las obligaciones del encargado del tratamiento .....	757
B. La activación de la responsabilidad del encargado.....	759
2.2.3.2. La corresponsabilidad.....	761
2.2.3.3. El delegado de protección de datos .....	763
2.2.3.4. El representante del responsable .....	766
2.3. Las obligaciones derivadas de los principios relativos al tratamiento de datos, de los derechos de los interesados y de la regulación de las transferencias internacionales de datos	767
2.3.1. Las obligaciones derivadas de los principios relativos al tratamiento de datos .....	767

2.3.2. Las obligaciones derivadas de los derechos de los interesados .....	773
2.3.3. Las obligaciones derivadas de la regulación de las transferencias internacionales de datos.....	783
2.4. Los derechos o facultades.....	788
2.5. Garantías en el marco de la reforma.....	790
2.5.1. Las autoridades de control.....	790
2.5.1.1. El establecimiento principal del responsable o del encargado como criterio para determinar la autoridad de control competente .....	791
2.5.1.2. El derecho del interesado a presentar una reclamación ante la autoridad de control....	795
2.5.2. Mecanismos procesales .....	795
2.5.3. Responsabilidad civil.....	798
2.5.4. La incorporación de un régimen sancionador.....	799
3. OTRAS REFORMAS E INICIATIVAS INTERNACIONALES.....	801
3.1. La reforma del Convenio 108 en el marco del Consejo de Europa.....	801
3.2. La Consumer Privacy Bill of Rights Act de los Estados Unidos...	808
<b>CONCLUSIONES</b> .....	813
1. LA GÉNESIS DEL RESPONSABLE Y SU RELEVANCIA EN LA REGULACIÓN EUROPEA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS .....	813
2. LA NECESIDAD DE UNA METODOLOGÍA EN LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO Y DE UN SISTEMA COMPLETO DE ASIGNACIÓN DE ROLES.....	814
3. EL RÉGIMEN SINGULAR DEL RESPONSABLE DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA .....	818
4. UN ESTATUTO COMPLEJO.....	821
5. EL RESPONSABLE ANTE LAS TENSIONES A LAS QUE SE VE SOMETIDO EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS .....	822
6. EL RESPONSABLE COMO NECESARIO GARANTE DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS EN UN ENTORNO NORMATIVO MULTINIVEL.....	824
7. LA INSUFICIENCIA DE LA FIGURA DEL RESPONSABLE .....	826
8. EL CONCEPTO DE RESPONSABLE INALTERADO Y UN NECESARIO REPARTO DE RESPONSABILIDADES ANTE UNA PLURALIDAD DE PARTICIPANTES EN EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS .....	827
9. LA AUTORRESPONSABILIDAD COMO RESPUESTA AL COMPLEJO ENTORNO TECNOLÓGICO .....	829

10. UN FUTURO LLENO DE RETOS DONDE SE PONE A PRUEBA EL MODELO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS ¿QUÉ PAPEL JUGARÁ EL RESPONSABLE? .....	831
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	833
<b>DOCUMENTACIÓN</b> .....	853
1. UNIÓN EUROPEA .....	853
1.1. Normativa de los Estados Miembros de la Unión Europea ..	853
1.2. Grupo de trabajo del Artículo 29 .....	856
1.3. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.	862
2. JURISPRUDENCIA ESPAÑA .....	865
2.1. Tribunal Constitucional .....	865
2.2. Tribunal Supremo .....	866
2.3. Audiencia Nacional .....	868
2.4. Audiencias Provinciales .....	870

## ANEXO

### DEFINICIONES LEGALES DEL RESPONSABLE EN LA NORMATIVA MULTINIVEL

1. UNIÓN EUROPEA .....	873
1.1. Textos vigentes .....	873
1.2. Textos preparatorios .....	874
2. ESPAÑA .....	875
2.1. Textos vigentes .....	875
2.2. Textos no vigentes .....	875
3. LEGISLACIÓN NACIONAL DE LOS PAÍSES OBLIGADOS A TRANSPONER LA DIRECTIVA 95/46/CE .....	876
3.1. Textos vigentes .....	876
3.2. Textos no vigentes .....	883
4. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES .....	884
4.1. Consejo de Europa .....	884
4.1.1. Textos vigentes .....	884
4.1.2. Textos preparatorios .....	884
4.2. Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) .....	884
4.3. Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) .....	885
4.4. Propuesta de Madrid .....	885